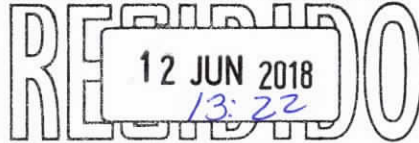


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA - UDAF -
Secretaría Privada de la Presidencia



Hora: _____ Folio: _____

Nombre: Miranda Miranda
Subdirectora UDAF



GUATEMALA, MAYO DE 2018

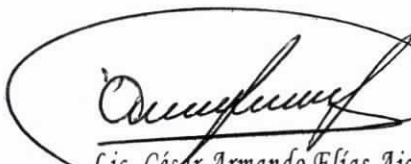
Guatemala, 18 de mayo de 2018

Licenciada
Regina Elizabeth Farfan Colindres de Lujan
Secretaria Privada
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
Su Despacho

Señor (a) Secretaria Privada:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0018-2017, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA - UDAF -
Secretaría Privada de la Presidencia

RECIBIDO
12 JUN 2018
13:22

Hora:

Folio:

Nombre:

María Elena
Subdirectora UDAF



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	3
Área del especialista	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información financiera y presupuestaria	3
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Otros aspectos evaluados	5
Plan Operativo Anual	5
Convenios	5
Donaciones	5
Préstamos	5
Transferencias	6
Plan Anual de Auditoría	6
Contratos	6
Otros aspectos	6
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	7
Descripción de criterios	7



Conflicto entre criterios	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Informe relacionado con el control interno	9
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	12
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	13
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	15
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	



Guatemala, 18 de mayo de 2018

Licenciada
Regina Elizabeth Farfan Colindres de Lujan
Secretaria Privada
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
Su Despacho

Señor (a) Secretaria Privada:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0018-2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Paulo Edmundo Mendez Soto, Licda. Nelly Morelina Castillo Y Castillo de Rios (Coordinador) y Licda. Ana Judith Rodas Solares (Supervisor).

Atentamente,

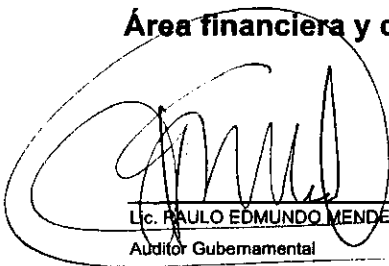


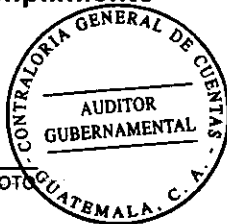


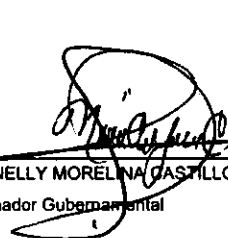
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

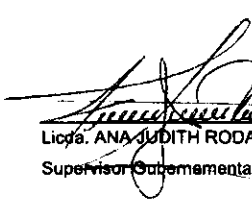
Área financiera y cumplimiento


Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Auditor Gubernamental




Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
Coordinador Gubernamental




Licda. ANA JUDITH RODAS SOLARES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 202 crea la figura de Secretario Privado de la Presidencia de la República y en el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 10, se le definen las funciones específicas y por medio del Acuerdo Gubernativo No. 37-2007 de fecha 5 de febrero de 2007, se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República. Siendo el órgano administrativo de apoyo al Presidente de la República en los asuntos que se someten a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia donde corresponda.

Función

Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA. La Secretaría Privada de la Presidencia tiene a su cargo, las siguientes funciones específicas:

Atender los asuntos de carácter privado del Presidente de la República.

Llevar el registro y control de las audiencias e invitaciones del Presidente de la República.

Atender el despacho de asuntos que se dirijan al Presidente de la República.

Apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración.

Brindar atención a los planteamientos que se le presentan en forma individual.

Atender los asuntos y relaciones políticas que le encomiende el Presidente de la República.

Materia controlada

La auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Secretaría Privada de la Presidencia; de conformidad con la ley, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 de fecha 26 de enero de 2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT).

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAS-09-00018-2017 de fecha 22 de septiembre de 2017.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables transacciones administrativas y financieras así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.



Evaluar de acuerdo a la muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, tomando en consideración el programa 13 Gestión Privada Presidencial, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, que financió los grupos de gasto: grupo 000 del cual se evaluaron los renglones 011, 015, 029 y 063, grupo 100 los renglones 111, 113, 131, 141, 158 y 191, grupo 200 los renglones 211, 262, 267 y 298, grupo 300 renglón 328 y grupo 400 renglón 415; aplicando criterios para la selección de la muestra y elaborando los programas de auditoría por cada grupo de egresos.

Asimismo se evaluaron las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como caja y bancos, fondos en avance, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoría (PAA), Inventarios y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos, funciones y gestión de la entidad.

Área de cumplimiento

Se verificó el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y el objetivo de las Modificaciones Presupuestarias, para determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos, las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

Área del especialista

En la Secretaria Privada de la Presidencia, no fue necesario la solicitud de especialista, en virtud que no hubieron eventos que ameritarán especialidad.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria



Caja y Bancos

La entidad reportó y se verificó, que maneja sus recursos en una cuenta bancaria identificada como cuenta de depósitos monetarios número 01-043-001130-7 en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, comprobando que está debidamente autorizada por el Banco de Guatemala a nombre de Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría Privada de la Presidencia; la cual, al 31 de diciembre de 2017 según estado de cuenta emitido por el Banco, reporta un saldo de Q447.50 que corresponden a la retención del IVA efectuada a la factura A 20 de fecha 20/12/2017, pagada con formulario No. 2229 1014 el día 02/01/2018.

Una cuenta secundaria virtual a nombre de (BCIE-DI-11/2011) Programa de Apoyo a la Presidencia de la República de Guatemala 2011, No. 11301860151, con un saldo al 31 de diciembre 2016 de Q508.05; el cual, será devuelto al Fondo Común. El 12 de diciembre de 2017 se efectuó una devolución, según CUR No. 331, al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- por Q212.17, saldo por fondo remanente, del Programa de Apoyo a la Presidencia de la República de Guatemala 2012.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Fondo Rotativo de la Secretaría Privada de la Presidencia, fue constituido mediante Resolución No. FRI-07-2017 de fecha 25 de enero de 2017 autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de Q102,000.00 con rendiciones efectuadas durante el año 2017 que ascendieron a un monto de Q516,069.02; el cual, fue liquidado al 31 de diciembre de 2017.

Inversiones Financieras

La entidad informó que no se realizaron inversiones financieras durante el ejercicio fiscal 2017.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La entidad no percibe ingresos privativos.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio 2017, ascendió a la cantidad



de Q20,000,000.00, con modificaciones presupuestarias en menos por la cantidad de Q6,308,216.00, para un presupuesto vigente de Q13,691,784.00, habiendo devengado durante el período la cantidad de Q12,675,475.36 equivalente al 92.58%, a través del Programa 13 Gestión Privada Presidencial.

Modificaciones Presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que éstas permitieron el logro de los objetivos establecidos; las cuales, sirvieron para la readecuación de asignaciones vigentes en los grupos 0, 1, 2, 3 y 4 y cedió espacio presupuestario el cual fue puesto a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad elaboró su Plan Operativo Anual; el que, por la naturaleza de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, no se encuentra vinculada a políticas públicas generales de gobierno, Objetivos de Desarrollo Sostenible o clasificadores temáticos, por ser una entidad de apoyo directo a la Presidencia de la República, sus metas están orientadas a expedientes de planteamientos dirigidos al Presidente de la República y asesorías de fortalecimiento institucional a la Presidencia de la República, el documento original fue entregado a la Contraloría General de Cuentas, según oficio Ref. PLAN/lr No.002-2017.

Convenios

La entidad reportó que no se suscribieron convenios durante el ejercicio fiscal 2017.

Donaciones

La entidad reportó que no recibió donaciones en efectivo ni en especie, durante el ejercicio fiscal 2017.

Préstamos

La entidad reportó que no se recibieron préstamos durante el ejercicio fiscal 2017.



Transferencias

La entidad no efectuó ninguna transferencia a otra institución, durante el ejercicio fiscal 2017.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la autoridad superior de la Secretaría Privada de la Presidencia, recibido en la Contraloría General de Cuentas por medio de SAG-UDAI y aprobado el 13 de enero de 2017, se cumplió con ejecutar seis auditorías; las cuales, se integran así: Una auditoría de gestión, cuatro auditorías a los grupos presupuestarios siguientes: 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y una auditoría de actividades administrativas; informes que fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas en su oportunidad.

Contratos

La entidad durante el ejercicio fiscal 2017, no llevó a cabo ninguna clase de adquisición que ameritara la suscripción de contratos.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el registro de sus operaciones.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la compra-venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios requeridos durante el ejercicio fiscal 2017.

Según reporte de Guatecompras, la entidad gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, 40 eventos de los cuales 34 fueron publicados y adjudicados, 2 anulados y 4 se declararon desierto.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad no ejecuta proyectos de infraestructura pública, por lo que no utiliza el SNIP.

Sistema de Gestión

La entidad utiliza el Sistema de Gestión para solicitud y el registro de las compras -SIGES-

Guatenóminas

La entidad para la gestión de las nóminas, sueldos y salarios del personal utiliza el Sistema de Guatenóminas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría, se tomó en cuenta las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad, y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas para la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal 2017 y lo que regula las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas Guatemala ISSAI.GT y la siguiente regulación legal:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
- Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Acuerdo Ministerial Número 291-2012 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 108-25 del Presidente de la República del 26 de



marzo de 2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

- Acuerdos números 09-03 artículo 1 literal a) y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contiene las Normas de Control Interno.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que en la entidad no hubo conflicto entre criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

A juicio profesional del equipo de auditoría, se utilizó técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron suficientes y competentes para el trabajo de auditoría, de conformidad con Normas de Auditoría basadas en ISSAI.GT, que quedaron descritos en Programas de Auditoría. Para la determinación de la muestra, se consideraron las características cuantitativas y cualitativas por área, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo a la importancia relativa de la ejecución presupuestaria del programa y renglones contenidos en los procesos de adquisiciones, pagos, remuneraciones y servicios técnicos y profesionales.

Entre los procedimientos de auditoría empleados están: De cumplimiento que evalúan la confiabilidad de los procedimientos operacionales y contables, con el objeto de verificar el ambiente de control de la entidad, a través de observaciones y verificación física de la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Regina Elizabeth Farfan Colindres de Lujan

Secretaria Privada

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,





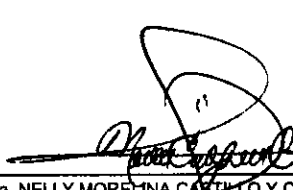
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

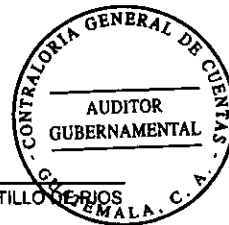
EQUIPO DE AUDITORÍA

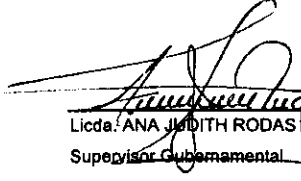
Área financiera y cumplimiento


Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Auditor Gubernamental




Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO
Coordinador Gubernamental




Licda. ANA JUDITH RODAS SALAZAR
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciada
Regina Elizabeth Farfan Colindres de Lujan
Secretaria Privada
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

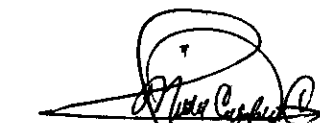




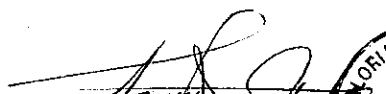
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

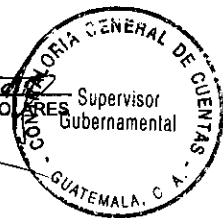

Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Auditor Gubernamental




Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Coordinador Gubernamental




Licda. ANA JUDITH RODAS SOLARES
Supervisor Gubernamental



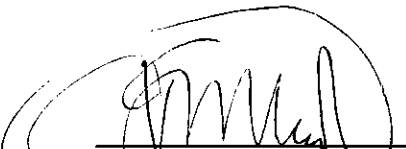
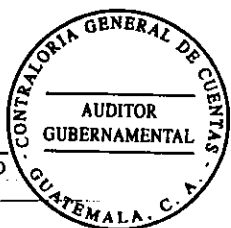
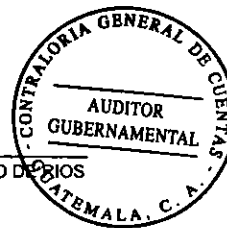
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La entidad en el ejercicio fiscal 2016 no fue objeto de deficiencias identificadas como hallazgos en la auditoría practicada.

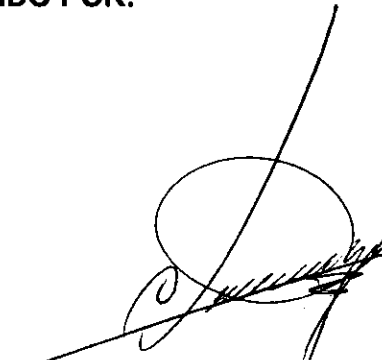
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RODRIGO (S.O.N) COLMENARES PELLEGER	SECRETARIO PRIVADO	01/01/2017 - 01/01/2017
2	EDUARDO ANDRES CASTRO MONTEJO	SECRETARIO PRIVADO	01/02/2017 - 28/02/2017
3	REGINA ELIZABETH FARFAN COLINDRES DE LUJAN	SECRETARIA PRIVADA	01/03/2017 - 31/12/2017
4	SERGIO ALEJANDRO ROSAL MORALES	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
5	MARIA JOSE MORALES QUEZADA DE LEON	DIRECTORA DE LA UDAF	01/01/2017 - 31/12/2017



11. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**
Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Auditor Gubernamental
Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE PRIOS
Coordinador Gubernamental
Licda. ANA JUDITH RODAS SOLARES
Supervisor Gubernamental**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, y el Director en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:
Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

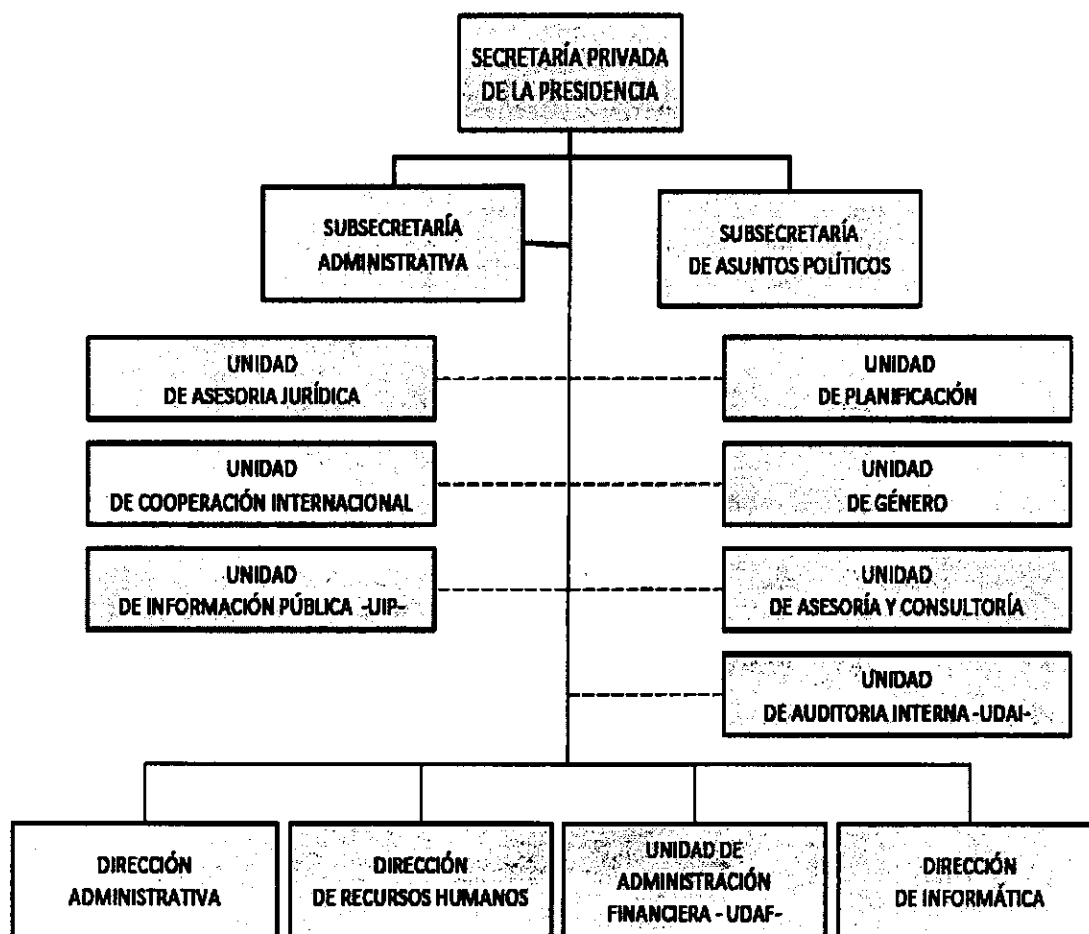
Visión de la entidad auditada

Ser la institución vanguardista de la gestión pública, de apoyo directo al Presidente de la República, con efectividad, innovación y transparencia en la atención y seguimiento de los planteamientos dirigidos al mandatario, por aparte de la población y diversas instancias nacionales e internacionales.

Misión de la entidad auditada

Somos la institución pública de apoyo directo a las funciones del Presidente de la República, a través de la asistencia en asuntos privados y oficiales, que son atendidos conforme a normas de calidad, honestidad e integridad, para la solución oportuna de los planteamientos presentados por la población y diversas instancias.

Estructura orgánica de la entidad auditada





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-09-0018-2017



CUA: 56163

T1-1 PRIVADA

Guatemala, 22 de septiembre de 2017

Equipo de Auditoría

ANA JUDITH RODAS SOLARES (Supervisor Gubernamental)

NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS (Coordinador Gubernamental)

PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO (Auditor Gubernamental)

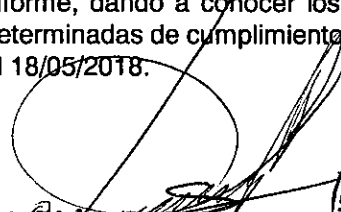
En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2017.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0001-2017 de fecha 21/09/2017, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egreso de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

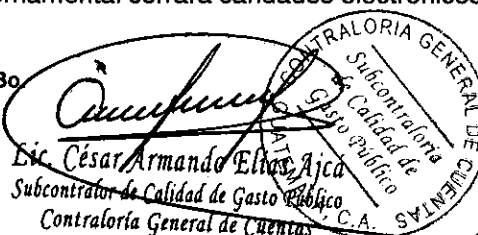
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 18/05/2018.


Lta. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ANA JUDITH RODAS SOLARES en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA., según nombramiento DAS-09-0018-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

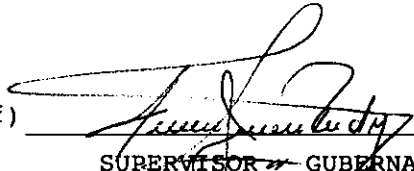
Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de Septiembre de 2017

f) 
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA., según nombramiento DAS-09-0018-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

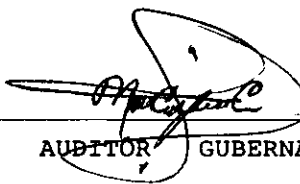
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de Septiembre de 2017

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA., según nombramiento DAS-09-0018-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

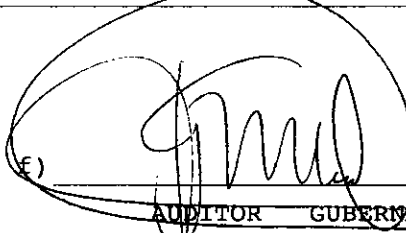
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 22 de Septiembre de 2017


AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO

SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:

1.3 TIPO DE ENTIDAD

X	Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		Entidades Especiales
---	--------------------------------------	--	-----------------	--	----------	--	-----------------	--	----------------------

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO

S1-5

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)

DAS-09-0018-2017

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)

22 de septiembre de 2017

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS

Licenciado: Paulo Edmundo Méndez Soto (Auditor Gubernamental), Licda. Nelly Morelina Castillo y Castillo de Ríos (Coordinadora Gubernamental) y Licda. Ana Judith Rodas Solares (Supervisora Gubernamental)

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)

1.10 PERIODO AUDITADO

DEL Día Mes Año 1 1 2017 AL Día Mes Año 31 12 2017 No. MESES AUDITADOS 12

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN

Financiera y Presupuestaria

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO

Saldo anterior

Ingresos

Egresos

*Ingresar únicamente si es examen especial

TIPO DE OBRA

*No. Obras

Monto

Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

Observaciones:

En el Proceso de Auditoría, no se determinaron aspectos, cuya importancia fuera preciso determinar como hallazgos.

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

Presupuesto asignado

Presupuesto Asignado	Q	20,000,000.00
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-8,308,216.00
Vigente	Q	13,691,784.00
Ejecutado	Q	12,675,475.38
Por devengar	Q	1,016,308.62

Licenciada Ana Judith Rodas Solares

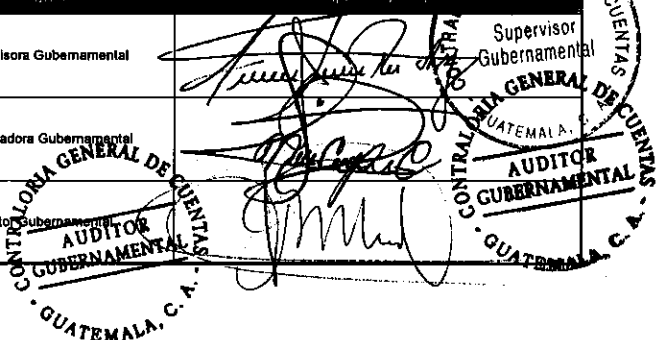
Supervisora Gubernamental

Licenciada Nelly Morelina Castillo y Castillo de Ríos

Coordinadora Gubernamental

Licenciado Paulo Edmundo Méndez Soto

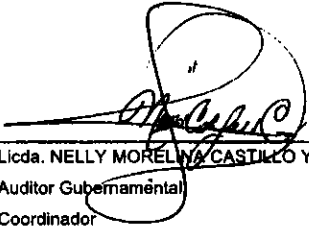
Auditor Gubernamental



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Nombre de Cuentadancia	T1-1 PRIVADA SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0018-2017
Período Auditado	01/01/2017 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental	Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS y Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. ANA JUDITH RODAS SOLARES

Fecha: Guatemala, 18 de mayo de 2018


Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
Auditor Gubernamental
Coordinador





GUÍA 40

“Notificación de Informe”

OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. CGC-DAS-09-NA-913-2018

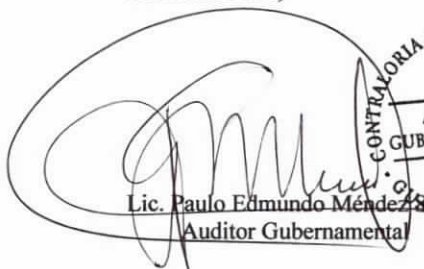
Guatemala, 12 de junio de 2018

Licenciada
Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján
Secretaría Privada
Secretaría Privada de la Presidencia de la República
Su Despacho

De conformidad con el nombramiento No. DAS-09-0018-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por el Director de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo con el visto bueno del Sub contralor de Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para realizar Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Secretaría Privada de la Presidencia de la República por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada y el dictamen correspondiente, así mismo las recomendaciones que en su oportunidad fueron presentadas a las personas responsables de su implementación.

Atentamente,

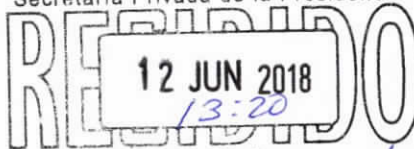

Lic. Paulo Edmundo Méndez
Auditor Gubernamental




Licda. Nelly Morgolina Castillo y Castillo
Coordinadora Gubernamental



UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA - UDAF -
Secretaría Privada de la Presidencia



Hora: _____ Folio: _____
Nombre: Urso y Miranda

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día doce de junio de 2018, siendo las 13 horas, con 16 minutos, constituido (a) en 6ª. Avenida 4-46, Zona 1, ciudad de Guatemala NOTIFICO a la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján, el contenido del OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. CGC-DAS-09-NA-913-2018, de fecha 12 de junio de 2018 que se relaciona con el resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Secretaría Privada de la Presidencia de la República por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Entrego a: Miriam Lissofth Miranda Velázquez, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 1990 99561 0101 y de enterado(a) SI firmó.

Persona que recibe:



Miriam Miranda de Yucaté
Subdirectora de la UDAF
Secretaría Privada de la Presidencia

Firma:



Nombre: Licda. Nelly Morelina Castillo y Castillo

Auditor. Coordinadora de la Comisión.